nisa, no tan solamente a los que
Justicia ordinaria en
tener todos sus
dalos Indios en su
persona, el que de
cete Caudales
tenerlos que pide, si mucho alcance
no es tambien en
el mes por cobro de
dichos Caudales
Y que no se exper
menten los daños
los alcances que
Salen, aqui les
Contan, en esta cuenta
nominar en de
gobierno del gob
lo que esta dice
Y con gravedad
Carlos demos Cau
dales, Lagunas
pagen tambien
muy atentida
para su mes por
Con sus
que pendiendo to
das estas nom
naciones de Vna
esentas a la que
la Ind. Reconoce
es necesario se llene para que con pleno conocimiento de todos los
Concurso para
de saber los que
en aquel tiempo
pareció ser Ma
y a su Sucesor
tado su agrado
por el Sugeto
derde luego Lib
bréra pronto el
que le corresponde al cobro a los caudales y los progresos, al producto de los
Conformarse con
lo Heredad Ind. Casas de Agua de Mujeres y fuente de oro y